

Sobre Informatica

M.P.S. SGPREI 096



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0422-2022-MPS/A

Sechura, 04 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 101-2022-MPS-GM/GPYP de fecha 03 de Mayo del 2022, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre EMISION DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INCORPORACIÓN DE MAYORES RECURSOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 043-2022-MPS-GM-GPYP/SGP de fecha 03 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza la propuesta de incorporación de recursos transferidos a este pliego: Municipalidad Provincial de Sechura por el importe de S/. 1' 002,673.00 (Un Millón Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Con 00/100 Soles) que será destinados a financiar lo siguiente:

INGRESOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS	CONCEPTO	MONTO
1.4.1.4.6.3	PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCETIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	SI. 1' 002,673.00
	TOTAL	SI. 1' 002,673.00

EGRESOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
ACTIVIDAD	5004167. COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 50000003.
FINALIDAD	0106656. COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.
MONTO	218,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
FINALIDAD	0003224 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
MONTO	185,000.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	3000848. RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	5006159. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FINALIDAD	0236234. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
MONTO	200,000.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO	3033251. FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES
ACTIVIDAD	5005983. ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
FINALIDAD	0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y ADECUADA ALIMENTACIÓN
MONTO	100,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FINALIDAD	0291274. MEDIDAS PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS
MONTO	150,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5001177. SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
FINALIDAD	0000002.ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
MONTO	149,673.00
GENERICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL PLIEGO	SI. 1'002,673.00

M.P.S. 097
 SUPRE

(2)...Continúa Resolución de Resolución N° 0422-2022-MPS/A

Que, visto el documento, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en base al informe técnico de la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía que aprueba de incorporación de recursos transferidos a este Pliego: Municipalidad Provincial de Sechura por el importe de S/. 1' 002,673.00 (Un Millón Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Con 00/100 Soles).



Que, en el Diario Oficial El Peruano se ha publicado el Decreto Supremo N° 080-2022 de fecha 29 de abril del presente, considerando: mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que fue denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Que, bajo dicho marco normativo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales



Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 071-2022-EF/50 aprueba los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021, evaluadas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2022.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos; en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y en los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, aprobados mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF.

Las modificaciones de incorporación de mayores recursos guardan concordancia con la normatividad vigente del Decreto Legislativo N 1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO y que a la letra dice, en su: Artículo 50.- Incorporación de Mayores Ingresos. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas Fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;



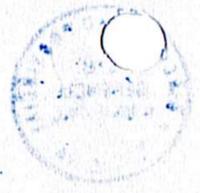
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA POR EL IMPORTE DE S/. 1'002,673.00 (UN MILLÓN DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), que serán destinados a financiar lo siguiente:

**INGRESOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS**

CLASIFICADOR DE INGRESOS	CONCEPTO	MONTO
1.4.1.4.6.3	PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCETIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	S/. 1' 002,673.00
	TOTAL	S/. 1' 002,673.00

EGRESOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
ACTIVIDAD	5004167. COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 50000003.
FINALIDAD	0106656. COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.
MONTO	218,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
FINALIDAD	0003224 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
MONTO	185,000.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	3000848. RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	5006159. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FINALIDAD	0236234. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
MONTO	200,000.00



M.P.S. SGPREI 098



Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Continua Resolución de Resolución N° 0422-2022-MPS/A

	0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO	3033251. FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES
ACTIVIDAD	5005983. ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
FINALIDAD	0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y ADECUADA ALIMENTACIÓN
MONTO	100,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FINALIDAD	0291274. MEDIDAS PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS
MONTO	150,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5001177. SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
FINALIDAD	0000002.ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
MONTO	149,673.00
GENÉRICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL PLIEGO	S/. 1'002,673.00



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO y demás áreas competentes, realizar las acciones que correspondan para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.-ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina de Control Institucional, a las Gerencias y Sub Gerencias, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura
Tec. MARE YULISSA ECHE QUEREVALU
ALCALDE (e)



MYEQ/Alc.(E)
LLPP/Sec.Gral.